

Fecha: 22/10/2024 \$433.911 Vpe: Vpe pág: \$1.100.088 Difusión:

Tirada: Vpe portada: \$1.100.088 Ocupación:

Audiencia:

10.500 3.500 3.500 39,44%

Sección: Frecuencia: 0

LOCAL





## Restricción del uso del fuego y recepción de aviso de quema controlada en la región de Aysén

En base al análisis de las condiciones de peligrosidad a corto y mediano plazo para el periodo de alta ocurrencia de incendios forestales realizado por las unidades especializadas de CONAF, y donde se visualiza una proyección del alto riesgo para los próximos

REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	Año 2024		
			Octubre	Noviembre	Diciembre
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	AYSÉN	Guaitecas - Cisnes - Aysén	1 al 31	1 al 30	16131
	COYHAIQUE	Sectores Occidentales de Lago Verde y	1 5/31	1 st 30	14/31
		Sectores Orientales de Lago Verde y Coyhaigue	1 al 15	1 al 15	16101
			16 al 31	16 3/ 50	
	GENERAL CARRERA	Sectores Occidentales de Río Ibáñez y Chile	1 51 31	14/30	1 sf 31
		Sectores Orientales de Río Ibáñez y Chile Chico	1 al 15	1 ol 15	16131
			16 61 31	16 st 30	
	CAPITÁN PRAT	Sector Occidental de Cochrane	1 al 31	1 6/30	16131
		Sector Oriental de Cochrane y O'Higgins	1 51 15	1 al 15	11101
			16 (131	16 at 0.0	
		Sector Occidental de O'Higgins	1 at 31	1 al 30	1 st 31
		Tortel	1 al 31	16130	1 st 31

meses en particular para nuestro territorio, surge la necesidad de reforzar las acciones preventivas.

En consecuencia, a partir del primero de diciembre quedará restringido uso del fuego en la región de Aysén.

De esta manera, y cumplidos los plazos de esta restricción especial, toda la tramitación referida a uso del fuego se debe regir por el calendario de quemas vigente, sin perjuicio de posibles nuevas adecuaciones.

La Prevención es la herramienta fundamental para reducir la ocurrencia y los daños que causan los incendios forestales cada año. Es un proceso permanente, para que los resultados sean los esperados. Por eso, con el objetivo que mitigar el daño que se hace a las personas y bosques es necesario reforzar los siguientes consejos:

Si ve humo avisar inmediatamente al número de emergencia 130 de CONAF.

Siempre llevar la basura para botarla en la casa o basureros habilitados.

En Áreas Protegidas está prohibido el uso del fuego.

Respete las instrucciones y recomendaciones de los brigadistas y guardaparques.

Provocar un incendio forestal es un delito y arriesga pena de cárcel desde 5 años y un día hasta 20 años y una multa de 11 a 50 UTM.

"Es más fácil prevenir que combatir un incendio forestal, y prevenirlos es tarea de todos; pequeñas acciones provocan grande efectos en la naturaleza"